



30 de agosto de 2018

Hon. Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión Especial de Asuntos de Energía  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio P.O. Box 9023431  
San Juan, PR 00902-3431

Estimado Señor Presidente y Miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (en adelante “Colegio de CPA) ante la Comisión Especial de Asuntos de Energía para presentar nuestros comentarios y recomendaciones de lo que debe contener el proyecto de ley sobre la política pública energética y el marco regulatorio del Sistema Eléctrico al amparo de la Ley 120-2018.

El Colegio de CPA está de acuerdo con la transformación del sistema eléctrico en uno moderno, sostenible, confiable, eficiente, costo-efectivo y resiliente ante los embates de la naturaleza. Entre las propuestas publicadas por el Colegio de CPA en agosto de 2016, discutidas en esta ponencia más adelante, habíamos anticipado y recomendado considerar privatizar partes del sistema. Igualmente entendemos que impulsar una transformación hacia un modelo centrado en el consumidor, donde el ciudadano pueda tener opciones será beneficioso a todos los sectores del país y que lograr la transformación que se busca beneficiará a todo el Pueblo siempre y cuando sean sensibles a todas las partes interesadas en la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“AEE”): al consumidor; al empresario o pequeño comerciante; y al ciudadano, que requieren de un mejor servicio a menores costos.

En asamblea celebrada el pasado 25 de agosto de 2018, el Colegio de CPA aprobó una resolución para:

1. Recabar del Gobierno de Puerto Rico la apertura a la inversión privada en proyectos de modernización y diversificación del sistema eléctrico, incluyendo proyectos de generación eléctrica, de conservación, de eficiencia energética, tecnologías de energía renovable y micro redes.



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico  
Capital Center Bldg. I, 239 Ave Arterial Hostos, Suite 1400  
San Juan, PR 00918-1400 – Tel 787 754-1950-Fax 787 753-0212  
[www.colegiocpa.com](http://www.colegiocpa.com)

2. Fomentar iniciativas dirigidas a reducir el costo de energía eléctrica, incluyendo tarifas de trasbordo (“*wheeling*”) razonables disponibles para todos en la industria y el comercio que viabilicen el desarrollo de un mercado de energía competitivo.
3. Recabar del Gobierno de Puerto Rico y de la Junta de Supervisión Fiscal una reestructuración y repago de la deuda emitida por la AEE con términos razonables que permitan la inversión necesaria para la modernización de la infraestructura eléctrica, la diversificación de las fuentes de energía y la apertura a la competencia en la generación. Estos elementos a su vez redundarán en costos competitivos que no sean impedimento al crecimiento económico.
4. Apoyar públicamente la sustitución de petróleo en las plantas existentes por combustibles menos contaminantes y más baratos, tales como el gas natural, y la transición a fuentes de energía renovables.
5. Exigir la permanencia de una Comisión de Energía de Puerto Rico robusta como un ente competente e independiente al gobierno que fomente la competencia, la transparencia y la eficiencia del sistema energético de Puerto Rico según las leyes y reglamentos aplicables, locales o federales.
6. Apoyar la propuesta para que al menos la mayoría de los miembros de la Junta de Directores de la AEE se seleccione de una terna recomendada por colegios profesionales, incluyendo el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y el Colegio de CPA.

Aunque reconocemos la deseabilidad de conducir procesos ágiles en el proceso de contratación de alianzas para la operación de la AEE o contratos de venta de activos de dicha corporación pública, debemos señalar que es esencial que se mantenga un balance entre los deseos de agilizar los procesos con los de asegurar que se puedan lograr efectivamente los objetivos de transformación del Sistema Eléctrico de Puerto Rico. Nos preocupa que en el deseo de agilizar se cometan errores que nos resulten costosos a la larga.

La nueva política pública energética debe incluir cuales serán las tecnologías que se desean implantar o promover, la cantidad y tipo de estas tecnologías, su localización y distribución para el sistema que se busca lograr. Además, debe existir un ente regulatorio, con la independencia necesaria para evaluar cualquier contrato de venta o privatización del servicio eléctrico y luego ser el ente fiscalizador de las entidades privadas envueltas en la operación del sistema eléctrico para garantizar el mejor servicio al menor costo posible para toda la ciudadanía. Contar con un ente regulador independiente es una condición indispensable para lograr la transformación del Sistema Eléctrico de Puerto Rico.

Entendemos que la Comisión de Energía, ahora Negociado de Energía, debe tener un rol prominente en la visión futura del sector energético y en establecer los parámetros específicos que deben regir el proceso mismo de negociación. Impedir que el Negociado de Energía contribuya a la visión futura del sector va en contra de los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico. Permitir que la AEE venda sus activos sin la guía de un marco regulatorio que establezca los parámetros de negociación desarrollados por el Negociado de Energía, podría resultar en una

continuación del estatus quo, o hasta empeorarlo, y representaría, como agravante, pero esta vez en manos privadas, la continuidad de los poderes monopolísticos de la AEE, donde el manejo histórico no ha beneficiado a los consumidores.

Limitar la participación del Negociado de Energía en todo este proceso de disposición y venta de los activos de generación eléctrica de la AEE, no representa la mejor utilización de recursos de esa entidad. Además, esto representaría una total contradicción con la intención legislativa planteada en el proyecto y constituiría una gran falta de transparencia en un proceso de privatización de la AEE. Entendemos que la Comisión de Energía tiene y debe cumplir un rol importante en la tarea de establecer la visión y el marco regulatorio *antes* de cualquier acuerdo, pero no puede perder su independencia entrando en aprobar transacciones específicas de entidades u operaciones de quienes luego va a regular.

Mas aún, aunque entendemos la necesidad de reducir costos administrativos en el gobierno, toda gestión de consolidación de funciones debe asegurar que los propósitos y poderes de los organismos existentes no se vean limitados o eliminados. En este sentido entendemos que la consolidación de cinco dependencias reguladoras en una sola agencia, incluyendo en dicha consolidación a la antigua Comisión de Energía, convirtiéndola en el Negociado de Energía, podría resultar en una limitación de los poderes que debe tener dicho organismo en el proceso de evaluación y reglamentación de los contratos de privatización de la AEE.

El criterio de autonomía del ente regulador es un factor crítico e indispensable para asegurar la transparencia en el proceso de transformación del Sistema Eléctrico del país. El Negociado de Energía debe contar con autonomía administrativa y presupuestaria que le permitan realizar los estudios y análisis de peritaje que se requiere para poder establecer el marco regulatorio y los parámetros para las transacciones de venta y contratación con el sector privado.

Ante estas preocupaciones entendemos apropiado recordarle a la Comisión que en el mes de agosto del 2016 el Colegio de CPA publicó el informe titulado Propuestas para la Estabilidad Fiscal y Rehabilitación Económica de Puerto Rico, que incluyó un conjunto de propuestas específicas sobre el sector energético, que reproducimos íntegramente aquí, y recomendamos su lectura a los miembros de la Comisión pues pudieran ser particularmente útiles en torno a su consideración y análisis en la formulación de la política pública energética y el marco regulatorio del Sistema Eléctrico de Puerto Rico.

Las recomendaciones propuestas por el Colegio de CPA en agosto de 2016 son las siguientes:

### ***Propuestas del Colegio de CPA de 2016 sobre el Sector de Energía***

El alto costo energético es uno de los factores que más han contribuido a la falta de competitividad de nuestra economía.

El sector energético requiere montos altos de capital para realizar proyectos de envergadura que sienten las bases de un cambio hacia un futuro energético de costos asequibles y mejor calidad de vida para los consumidores. Debido a que las decisiones de hoy son las que determinarán el

costo futuro de energía, estas deberán ser a largo plazo. Decisiones a corto plazo no contribuyen a reducir el costo de energía. Son las decisiones al corto plazo las que han contribuido al derroche de cientos de millones que hoy son parte de la deuda impagable.

El sector energético requiere visión a largo plazo y un plan de acción enfocado en el bienestar de los consumidores. El manejo del sector requiere cumplimiento con el plan de progreso a tiempo para producir los cambios requeridos que nos lleven a reducir los costos de energía. La economía de la isla no puede seguir con una visión únicamente de lo que existe pues se condenará a mantener los altos costos de energía. La visión debe ser una integrada donde los diversos componentes puedan entrelazarse para lograr los objetivos trazados.

Los siguientes elementos ofrecen una visión para el sector energético que incluya elementos para forzar un cambio de paradigma e incorporar nuevas tecnologías que aporten a un adelanto para la economía de la isla:

1. Política pública
  - a. Consolidar las varias leyes que existen sobre el sector eléctrico para facilitar una visión integrada al futuro del sector.
  - b. Robustecer el rol de la Comisión de Energía de Puerto Rico.
  - c. Reformular el rol y la constitución de la Junta de Gobierno de la AEE.
  - d. Promover la inversión privada en todos los componentes del sector.
  
2. Canasta de energía
  - a. Diversificar la canasta de energía
  - b. Incluir en la canasta de energía todas las tecnologías costo-efectivas para controlar el riesgo de aumentos súbitos en el costo de energía,
  - c. La generación debe gestionarse usando fuentes renovables (principalmente fotovoltaica), junto con generación fósil centralizada y distribuida.

La canasta de energía debe servir como mecanismo para el control de los costos de combustible a utilizarse en la generación eléctrica.
  
3. Tarifas de energía
  - a. Tarifa base de energía lo más baja posible orientada al desarrollo económico.
  - b. Mayor claridad y transparencia en la tarifa.
  - c. Tarifas de trasbordo de energía (“*Wheeling*”) disponibles para todos en la industria y comercio que viabilicen el desarrollo de un mercado de energía competitivo.
  - d. Traslado de energía disponible de todos los generadores renovables y fósiles.
  - e. Gestionar garantías financieras que permitan desarrollar el sector energético a costos competitivos.
  - f. Promover el uso de “*net metering*” a costos competitivos.

Estas recomendaciones van dirigidas a incentivar la economía a través de la diversificación de tecnologías y lograr mayor desarrollo económico.

4. Enfoque en la eficiencia energética
  - a. Que la inversión privada provea la generación en libre competencia.
  - b. Utilización de Gas Natural (GNL)
  - c. Que los estándares de eficiencia para el consumo sean más agresivos para todos los consumidores.

Estas recomendaciones tienen la intención de maximizar la utilización de la energía producida y minimizar los costos requeridos para producir y acarrear la energía a los consumidores.

5. Enfoque en el medioambiente
  - a. Desarrollar las fuentes renovables de energía.
  - b. Renovar el sistema de transmisión y distribución que permita aumentar la generación de energía renovable para que esta constituya el porcentaje más alto posible, por encima de la meta impuesta en el portfolio de energía renovable, del total de la generación para el 2035.

Estas recomendaciones van dirigidas a facilitar el aumento en inversión en tecnologías renovables para la producción de energía.

6. Enfoque en calidad de vida
  - a. Elevar la seguridad y salud ocupacional de los empleados del sector.
  - b. Cerrar las negociaciones relacionadas a la restructuración de la deuda con bonistas, bancos y casas aseguradoras.
  - c. Reducir y controlar con topes máximos los subsidios a los Municipios (Contribución en lugar de impuestos) y otras entidades.
  - d. Eliminar las influencias político-partidistas y reformar todos los procesos administrativos para convertirlos en más ágiles y eficientes.

Estas medidas van dirigidas a alcanzar costos bajos de energía y aumento en la calidad de vida de todos los residentes de la isla.

### ***Otras consideraciones***

Es importante señalar que, en referencia a los subsidios a los municipios mencionados arriba, el proceso de privatización debe resultar en empresas que aporten al erario. Por ello, debe velarse que no se entreguen, como incentivos a las entidades privadas que entren a adquirir y operar partes del actual sistema, ingresos que corresponden a los municipios. Lo que se busca es que éstos últimos paguen por sus servicios como cualquier cliente, y a su vez, reciban los ingresos correspondientes de las entidades privadas que resulten mediante la imposición de las contribuciones que le corresponden al sector privado que pasaría a adquirir estas operaciones. Este subsidio, que durante la etapa de la AEE como corporación pública causó tantos problemas no debe repetirse. Como en todas las corporaciones y operaciones lucrativas deben imponerse

los impuestos a entidades privadas y no ser subsidiadas por el gobierno, mucho menos por los gobiernos municipales que tan limitados están en sus fuentes de recaudo.

Otras entidades locales han señalado que se han identificado distintas formas de privatización de la AEE que el Gobierno de Puerto Rico pudiera y quizás debería considerarse en torno al asunto de nuestro sistema energético y su mejoramiento o transformación, particularmente ante la situación financiera actual del Gobierno y sus limitaciones fiscales. Entre ellas están las siguientes cinco alternativas (en cuya discusión intercalamos algunas observaciones al respecto):

1. Mantener la AEE como una corporación pública, pero concediendo su operación a un operador privado con amplia experiencia en el campo de generación y distribución energética. En cuanto a esta alternativa debemos velar que no ocurra una repetición del fracaso del intento que ocurrió con este tipo de modelo con la AAA, donde el operador no tenía el poder verdadero para cambiar asuntos importantes que necesitaban cambiarse. Fue en gran medida esta limitación la que llevó al fracaso de ese errado experimento.
2. Reestructurarla como una empresa de capital mixto, con participación del gobierno y del sector privado. En cuanto a esta opción pensamos que ya que el gobierno necesita el mayor capital que pueda obtener, el retener una porción podría resultar no ser una buena opción ya que existe el peligro de que con ese involucramiento se retenga la influencia de la política partidista en una operación que debe ser técnica y administrativa. Habría que asegurarse de la manera más efectiva posible de que en un modelo de este tipo este arreglo no permita mantener el problema del partidismo dentro de la AEE que tanto daño le ha representado para esta corporación pública.
3. Incorporar el modelo cooperativo, convirtiendo la AEE en una o más cooperativas de producción de energía. En torno a esta opción, debemos decir que no hay certeza de que el movimiento cooperativo tenga el capital necesario para involucrarse en este tipo de empresa y se tendría que traer gerencia con capacidad y peritaje en este campo, que no estamos seguros de que existan en este sector económico.
4. Retener a la AEE como la operadora de la red de transmisión y distribución exclusivamente y vender la parte de generación de energía a entidades privadas; o
5. Privatizar completamente la AEE, vendiendo todos sus activos completamente.

Concurrimos con las entidades que han presentado estas alternativas en cuanto al hecho de que como parte de un proceso público cuidadoso y ponderado las mismas deben considerarse cuidadosamente, pues podrían tener sus ventajas particulares. Coincidimos, además que el proceso debe realizarse de manera ordenada y transparente, como hemos señalado en varios momentos en esta ponencia. Además, como vimos en las propuestas del Colegio de CPA publicadas en agosto de 2016, debe contarse con la colaboración del Negociado de Energía, conservando todos sus poderes sin diluirlos ni limitarlos.

Como siempre, ponemos a la disposición de esta Honorable Comisión los recursos técnicos del Colegio de CPA para colaborar en el continuo desarrollo de medidas legislativas. Agradecemos la oportunidad que nos brindan para presentar nuestros comentarios.

Cordialmente,



CPA Cecilia C. Colón Ouslán  
*Presidenta*